

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DEL INTERIOR

14222 *Resolución de 30 de julio de 2009, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario del Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Germán Hernández Santana.*

La Audiencia Provincial de Las Palmas, Sección Primera, en sentencia de fecha 15 de diciembre de 2006, rollo número 4/2006 del Tribunal del Jurado, declarada firme, ejecutoria 82/2008, condenó al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Germán Hernández Santana, con número de DNI 42.738.701, adscrito a la Jefatura Superior de Canarias, como autor de un delito de apropiación indebida por funcionario público, entre otras, a la pena de dos años de prisión e inhabilitación especial para el ejercicio de empleo o cargo público por tiempo de tres años, comprensiva de su condición de funcionario del Cuerpo Nacional de Policía.

Y como quiera que, según lo establecido en los artículos 63.e) y 66 del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril, «La pena principal o accesoria de inhabilitación especial para cargo público cuando hubiere adquirido firmeza la sentencia que la imponga produce la pérdida de la condición de funcionario respecto de aquellos empleos o cargos especificados en la sentencia».

Esta Secretaría de Estado dispone: Declarar la pérdida de la condición de funcionario de don Germán Hernández Santana, Policía del Cuerpo Nacional de Policía.

Madrid, 30 de julio de 2009.—El Secretario de Estado de Seguridad, Antonio Camacho Vizcaíno.